

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente: C101-04MM-0725-0058**

**Título:** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE EN ANDALUCÍA, S.A.

**Código CPV: 90920000-2**

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo acreditar la insuficiencia de medios técnicos y humanos en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía) para la realización de los servicios para la prevención y control de la legionelosis en los centros gestionados por Turismo y Deporte de Andalucía.

El Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, define pormenorizadamente la gestión integral para la prevención y control de la legionelosis. Este real decreto define que la responsabilidad principal del cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias corresponde al titular de las instalaciones. Es por ello que Turismo y Deporte de Andalucía realiza el presente procedimiento de contratación, optando por la elaboración de los Planes para la Prevención y Control de la Legionella en cada los siguientes centros: Andalucía LAB (Marbella), Hotel Escuela Convento Santo Domingo (Archidona), Servicios Centrales Posada de San Rafael (Málaga).

Este informe forma parte del expediente de contratación pública

### 2. ANÁLISIS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DISPONIBLES

- 2.1. RECURSOS HUMANOS. Siendo el principal recurso a emplear en la ejecución del contrato, la empresa pública no cuenta actualmente con el personal con formación especializada.
- 2.2. RECURSOS TÉCNICOS. La empresa pública no cuenta con instrumentos, ni herramientas para ejecutar lo que se pretende en el contrato.

### 3. COSTOS Y VIABILIDAD

La ejecución del trabajo que se pretende contratar sólo lo pueden realizar determinadas empresas y profesionales que la Ley habilita para ello (La empresa que realice el servicio debe estar dada de alta en el registro de empresas para la aplicación de biocidas). La Empresa Pública no dispone de estos perfiles profesionales entre su personal ni la habilitación para la aplicación de biocidas.

### 4. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto se concluye que Turismo y Deporte de Andalucía no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la prestación de los servicios para la prevención y control de la legionelosis en los centros gestionados. Por lo tanto, queda justificada la necesidad de licitar este servicio a través de un proceso de licitación pública.

Responsable

Fdo: Pablo Guzmán Álvarez  
Cargo: Jefe de Departamento de Smart Office  
Fecha: 11 de agosto de 2025